



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

D.R N° 030
ACR/aod
18032022

EXENTO N° 000312

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 18 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 4 de fecha 01 de febrero de 2022.

Fotocopia Cédula de Identidad N° 11.981.699-8 de Amparo del Tránsito Morales Donoso.

Declaración Jurada de inicio de Actividades folio 21883061751, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 10 de febrero de 2022.

Resolución Exenta N° 22069244, de fecha 11 de marzo de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 452 de fecha 15 de marzo de 2022.

Cartola Hogar Registro Social de Hogares.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal don Alejandro Cáceres Reyes. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020, que establece subrogancia unidad de control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a doña **AMPARO DEL TRANSITO MORALES DONOSO, RUT N° 11.981.699-8,** a contar de la fecha, Carro para cocinar y Exender alimentos, de procedencia autorizada (empanadas de queso, papas fritas y sopaipilla),.

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA DOS DECRETO N° 000312
LITUECHE, 18 de marzo de 2022

elaborar y expender completos, té, café, expender confites y Bebidas, ubicado en Los Jazmines N° 137 Población Villa La Esperanza) – comuna de Litueche

DEJASE ESTABLECIDO, que la contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 100.000 (cien mil pesos)

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000491.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/PVV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

